Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ADENDA DE CONTRATO Nº 002

ADENDA DE CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE BARRA APOYO LICENCIATURA EN DANZA Y ARTE" CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 003/15 IDNº 297.981, PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE/UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma R.D INGENIERIA. con R.U.C. Nº 3841220-9, domiciliada en Avda. Campo Jordán Nº 9006 c/ C. López –San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ramón A. Delgado Ramírez, con Cédula de Identidad N°3.841.220, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente Adenda Modificatoria Nº 002 de conformidad al Art. 62º del Capítulo IV de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que se regirán por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DE LA ADENDA

Esta Adenda Modificatoria Nro.002 tiene por objeto acordar la prórroga del plazo de Ejecución del Contrato establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, debido a que los plazos actuales no logran cubrir la necesidad real para la culminación en tiempo y forma de la obra para la Construcción de Barra de Apoyo Licenciatura en Danza y Arte" – ID Nº 297.981. Conforme a los Dictámenes de Representantes del Equipo Proyectista y del y Fiscal de Obras..

CLÁUSULA SEGUNDA – DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte de la presente Adenda:

1) Dictamen de Asesoría Jurídica.
2) Dictamen del Representante del Equipo Proyectista.
3) Dictamen Fiscal de Obras.
4) Informe de Auditoria Interna.

CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Las PARTES convienen en establecer el plazo de Ejecución del Contrato a partir del día del pago del Anticipo hasta la Recepción Definitiva de la Obra por parte de la CONTRATISTA.

RD INGENIERIA
RUC: 3.841.220-9
Cel. 0981-407 468 / 329 2003
Campo Jordan c/ Cecilio López
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO Nº 029/2015

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda Modificatoria Nº 1, constituido por una página, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Lorenzo a los 04 días del mes de agosto del 2016.

Ramón A. Delgado Ramírez
R.D. INGENIERIA

RD INGENIERIA
RUC: 3.841.220-9
Cel 0981-407 468 / 329 2003
Campo Jordan c/ Cecilio López
San Lorenzo - Paraguay

Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAN IMPENDERE VERO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
DECANATO